



## Anteproyecto de Ley de fomento del ecosistema de Startups

El **Ministerio de Economía y Empresa** ha sometido a consulta pública previa a la elaboración del texto del anteproyecto de "**Ley de fomento del ecosistema de Startups**" finalizando el plazo para remitir propuestas el próximo día **25 de enero del 2019**.

Este ha sido un tema ampliamente debatido. ¿Requieren o no una legislación especial las denominadas startups?

Desde **Escura** hemos venido apoyando a través de una línea específica de ayudas a jóvenes emprendedores, apoyándoles en la constitución de sus sociedades y prestándoles servicios en unas condiciones muy beneficiosas. Igualmente les hemos ayudado en la presentación de sus proyectos ante la banca e inversores.

Conocedores pues de la casuística de este tipo modelo, y estando implicado en el desarrollo del mismo como agentes activos, vemos con gran interés la iniciativa del Ministerio, y seguiremos el resultado de la consulta así como el texto del futuro anteproyecto.

Como se detalla en el texto de la consulta, a la que se puede acceder en el link al final de la presente circular, el anteproyecto pretende abordar:

- Los problemas a solucionar con la nueva norma.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias.

Esta consulta pública tiene como fin recabar la opinión de todos los agentes interesados respecto de los aspectos principales que deban ser tenidos en cuenta, por lo que se enumeran a continuación una serie de cuestiones sobre

---

TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://blog.escura.com>

---



Las circulares de **Bufete Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Bufete Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.

las que se solicita la opinión de ciudadanos y entidades, sin perjuicio de la consideración de cualquier otra sugerencia u observación que se desee realizar.

1. En primer lugar, se hace necesaria la delimitación conceptual de las «startups», para centrar el objeto de aplicación de las particularidades y excepciones normativas que se creen para éstas. ¿Cómo considera que se deben definir los requisitos organizativos, laborales, técnicos y de inversión, que habrá de cumplir una sociedad de capital para ser considerada una «startup»? ¿Cuál debería ser el medio de acreditación de cumplimiento de los citados requisitos con objeto de su reconocimiento por parte de las Administraciones públicas?

2. Con objeto de otorgar seguridad jurídica y ordenar la inversión, a su juicio, ¿cuáles deberían ser los requisitos, incluyendo de solvencia técnica y económica, que habrían de cumplir los agentes inversores privados o «business angels»? ¿Identifica mejoras del marco regulatorio de la financiación participativa (crowdfunding) que pudieran favorecer el desarrollo y escalado de las «start up»?

3. Es necesario identificar las deficiencias del ecosistema emprendedor español, así como los elementos necesarios para convertirlo en un verdadero ecosistema innovador. A su juicio, ¿cuáles son las barreras legales, administrativas, de financiación, entre otros elementos, que tienen las «startups»? ¿Identifica circunstancias administrativas que dificulten la unidad de mercado nacional para las «start up»? Del mismo modo, ¿puede identificar las necesidades que poseen las empresas denominadas «scaleups»?

4. A su juicio, ¿cuáles serían las medidas concretas que se deberían establecer para el apoyo e impulso a la creación y actividad de las «startups»? A continuación puede encontrar una relación no exhaustiva de ámbitos en los que se podrían identificar tales medidas:

a. Incentivos fiscales a las actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, así como en relación con las inversiones y financiación de «startups»

b. Incentivos en materia laboral, de Seguridad Social, y apoyo a la captación y fidelización del talento

c. Medidas de discriminación positiva para favorecer la diversidad de género en el emprendimiento e incentivarlo entre colectivos vulnerables

d. Incentivos a las grandes empresas para integrar la actividad de «start up» en su cadena de producción de bienes y servicios

e. Mejora de los mecanismos de segunda oportunidad

f. Simplificación de cargas administrativas

g. Medidas de impulso al uso de instrumentos de compra pública que promuevan la participación de «start up» en los proyectos de la Administración

h. Cualquier otra medida encaminada a identificar y afrontar elementos relacionados con el talento, el emprendimiento y la cultura empresarial que sea necesario activar.

<https://avancedigital.gob.es/es-es/Participacion/Documents/anteproyecto-ley-startups.pdf>

